

RESOLUCION No. 91.1.1.1.

1563

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de junio de 1991, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos de "MOLDEC S.A.";

QUE los señores Jaime Salvador y José Luis Burneo, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la doctora Evelyn de Sánchez, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.91.436 de mayo 20 de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.91.706 de septiembre 6 de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. ADM-89285 de 27 de septiembre de 1989 y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "MOLDEC S.A." por TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SUCHES (S/. 31'860.000) con lo que asciende a TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCHES (S/. 35'400.000) dividido en 354.000 acciones ordinarias y nominativas de CIEN SUCHES (S/. 100,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

J. Borja Gallegos

[Signature]

"MOLDEC S.A."

- 2 -

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 14 de abril de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, **11 SEP 1991**

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

J. Borja Gallegos
DJ. CAS.
Dada.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. **1280** del Registro Mercantil tomo **122** da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr. to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el of. to 878 de 29 de agosto de 1975. - Quito, a **19** de **SEP** de 19**91**.

[Signature]
REGISTRADOR
Gustavo García Banderas

